

<b>Denominación:</b>	<b>Derechos de las víctimas en el proceso penal</b>		
<b>Horas:</b>	20:00		
<b>Clave:</b>	CA26GF-FJP7	<b>Año:</b>	2026
<b>Órgano gestor:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA D.T. DE CÁDIZ	<b>Cod. Sirhus</b>	J8006
<b>Programa:</b>	Formación de Justicia	<b>Plazas:</b>	20
<b>Modalidad:</b>	PRESENCIAL	<b>Evaluación:</b>	Si
<b>Personas destinatarias:</b>	Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, destinados en órganos del orden jurisdiccional penal.		

#### Datos de Celebración

Lugar de celebración:	CÁDIZ, C/ Fernando El Católico nº 3, 4ª planta, Aula Formación, Deleg Justicia, Admón Local y A.P.		
Provincia:	CÁDIZ	<b>Fecha inicio:</b>	04/05/2026
Horario:	04/05/2026 8:00 - 15:00 05/05/2026 8:00 - 15:00 06/05/2026 8:00 - 14:00	<b>Fecha fin:</b>	06/05/2026

**IMPORTANTE:** LAS PERSONAS SELECCIONADAS DEBEN CONFIRMAR SU ASISTENCIA O RENUNCIA, EN SU CASO

1.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

2.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

3.- Las personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleado Público. En todos los casos las condiciones generales y requisitos de participación deberán cumplirse tanto en el momento de la convocatoria como en las fechas de inicio de cada acción programada.

**Equipo Docente:**

DAVID HERRERA FERNANDEZ

Lcdo. en Derecho. Cuerpo Jurídico de Letrados en la Admon. de Justicia. Director del Servicio Común de Tramitación en Ceuta. Docente colaborador del IAAP.

ANA JESUS RODRIGUEZ MESA

Lcda. en Derecho. Criminóloga. Jueza en Plaza nº 1 Tribunal de Instancia de Chiclana . Docente colaboradora del IAAP.

**Objetivos:**

Instruir al personal de la Administración de Justicia a fin de que puedan garantizar la protección y asistencia a las víctimas en el proceso penal, informarlas de los derechos que tienen reconocidos en la normativa vigente y los servicios de apoyo a los que pueden acceder.

**Contenido:**

Las víctimas y la victimización.El Estatuto de la Víctima del delito. La tutela de las víctimas en el proceso penal español. Protección jurídica y asistencial de la víctima-testigo en el sistema de justicia penal.La posición jurídica de la víctima en la L.O. reguladora de la responsabilidad penal de los menores.El sistema español de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.El Servicio de Asistencia a las víctimas de delitos en Andalucía (SAVA).Técnicas para mejorar la atención a las víctimas.